



# *Conferencia Episcopal de Colombia*

Departamento de Comunicaciones y Tecnologías

## **Comunicado**

El día de hoy, 17 de abril de 2026, la Honorable Corte Constitucional de Colombia publicó en su página de internet el texto íntegro de la Sentencia de Unificación SU-184 de 2025 sobre el derecho de petición de información por parte de periodistas.

La Iglesia Católica en Colombia respeta y acata la decisión de la Corte Constitucional y reitera su compromiso para que en el marco del Estado de Derecho no exista impunidad de los delitos sexuales cometidos en ambientes eclesiales.

Nuestra solidaridad está con todas las víctimas: asumimos su dolor, les pedimos perdón y nos comprometemos a buscar los cauces para que sus derechos fundamentales sean respetados, incluyendo la reparación integral.

Rechazamos cualquier forma de abuso y reafirmamos nuestro compromiso con el deber de denuncia. Por eso hemos desarrollado el Sistema de Cultura del Cuidado, que incluye prevención, atención a víctimas, formación y cooperación con autoridades.

Cuando sea notificada oficialmente la Sentencia, el equipo jurídico la estudiará en profundidad con el fin de determinar los pasos a seguir.

Todas las acciones a que haya lugar se adelantarán en el marco de las normas y la ley colombiana, siempre en línea con la misionalidad de la Iglesia y del Estado.

La información que al respecto sea de interés público se comunicará oportunamente siempre que sea jurídicamente posible y, sobre todo, humanamente responsable.

Bogotá, D.C., 17 de abril de 2026

Fin del comunicado.

### **Contactos**

Correo electrónico: [comunicacionsocial@cec.org.co](mailto:comunicacionsocial@cec.org.co)  
Celular: 310 751 09 44